UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mayerly Paola Medina Vesga

CC No.1.045.677.936

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UBVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 572 del Libro de Registro No. 012
Barrancabermeja, 24 de Agosto de 2022
No. DP 012136572174808

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 136

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander; el día veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Mayerly Paola Medina Vesga** con cédula de ciudadanía No. **1.045.677.936** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012136572174808** que la acredita como tal, registrado en el Folio **572** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander; el día veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UBVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería Industrial

Aprobado por Acuerdo No. 552 - 02 del 18 de junio de 1993 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 30 de diciembre de 1992, con Registro Calificado por Resolución No. 17149 del 27 de diciembre de 2012, y Resolución de Alta Calidad 15247 del 23 de noviembre de 2012, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Mayerly Paola Medina Vesga

C.C. 1.045.677.936

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 4 de octubre de 2013.

El Rector

El Director Académico

El Decano

Registrado en el folio 812 *, bajo el Número* 22185 *del libro de Registro de Diplomas No.* 9 *Barranquilla* 04-X-13

El Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

33540

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **TRESCIENTOS SETENTA (370)** correspondiente al día **CUATRO (04)** del mes de **OCTUBRE** del año dos mil trece (**2013**).

En Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año dos mil trece (**2013**), siendo las cuatro (4:00) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **RAMSES VARGAS LAMADRID**, Rector, **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Directora Académica, **WILLIAM ARNEDO SARMIENTO**, Decano (E) de la Facultad de Ingeniería, **JOSE LUIS MARTINEZ CAMPO**, Director del programa de Ingeniería Industrial, con Registro Calificado aprobado por Resolución No. 3561 de fecha 29 de ABRIL de dos mil once (2011) y Resolución de **Alta Calidad** No 15247 del 23 de Noviembre de 2012 emanados por el Ministerio de Educación Nacional, y **MANUEL RAAD BERRIO**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **INGENIERIA INDUSTRIAL,** a **MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1045677936 quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 9
Bajo el No. 22185 Folio No. 812

El Señor Rector tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***INGENIERO INDUSTRIAL.***

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

MANUEL RAAD BERRIO
Secretario General

Barranquilla, 04 de octubre de 2013.-

Alis:_

La República de Colombia
y en su nombre

Liceo Moderno del Norte

Con licencia de funcionamiento No. 001516 del 9 de noviembre de 1999 emanada de la Secretaria Distrital de Educación

Confiere a

MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA

IDENTIFICADO (A) CON C.C. Ó T.I No. 88112554895 DE BARRANQUILLA

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

LICEO MODERNO DEL NORTE
1966 38 2004
BARRANQUILLA

William Lechuga Carretero
Rector

Hena Lacera Ibarra
Secretaria

Barranquilla, 3 de diciembre de 2004